



REPUBLICA DE COLOMBIA

187
GOBERNACION DE NARIÑO
OFICINA ASESORA JURIDICA

CONSTANCIA DE SANCION

El Gobernador del Departamento de Nariño, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 305, numeral 9, de la Constitución Política de Colombia y 77 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, imparte la correspondiente sanción a la **ORDENANZA No. 027 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y SE INSTITUCIONALIZA EL PLAN DECENAL DE SOBERANIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE NARIÑO PDSSA 2010-2019”**.

San Juan de Pasto, 30 de Noviembre de 2010.

ANTONIO NAVARRO WOLFF
Gobernador de Nariño

Revisó: Dr. Álvaro Arteaga Ramírez, Jefe Oficina Jurídica



Asamblea Departamental de Nariño

ORDENANZA No. 027 DE 2010
(Noviembre 30 de 2010)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE SOBERANIA Y SEGURIDAD ALIMENTARI Y NUTRICIONAL DE NARIÑO – PDSSAN – 2010 -2019 PDSSAN

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las previstas en el artículo 2,5,13,17,40,42,43,44,45,46 de la Constitución Política y la ley 823 de 2003, ley 812 de 2003, ley 1257 de 2008.

ORDENA

Artículo Primero: Adoptar el Plan de Decenal de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional de Nariño 2010 -2019.

Artículo Segundo: Facultar al Señor Gobernador para que el Departamento de Nariño en sus niveles central y descentralizado diseñe programas, proyectos y acciones integrales y transversales encaminadas a la ejecución del Plan Decenal de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional de Nariño 2010 – 2019, Acción Social y las demás entidades que tiene competencia en el tema, tal como lo indica el Documento CONPES 113 de 2008.

Artículo Tercero: Facultar al Señor Gobernador para que Departamento de Nariño durante la apropiación del presupuesto de cada vigencia destine recursos para la implementación del Plan Decenal de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional de Nariño 2010 – 2019. los recursos para los programas, proyectos y acciones integrales deben ir insertos en el presupuesto de cada dependencia responsable del Plan.

Artículo Cuarto: El Departamento de Nariño presentará un informe de gestión y rendirá cuentas ante la Asamblea Departamental y la ciudadanía de las acciones adelantadas desde su competencia para contribuir a los objetivos del Plan de Decenal de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional de Nariño 2010 – 2019.

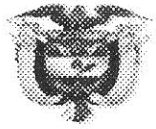
Artículo Quinto: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de sanción y publicación

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto a los treinta (30) días del mes de Noviembre del año dos mil diez (2010)

EULER MARTINEZ RODRIGUEZ
Presidente

ÁLVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General



Asamblea Departamental de Nariño

EL SECRETARIO GENERAL

HACE CONSTAR:

ORDENANZA NÚMERO 027 DE NOVIEMBRE 30 DE 2010 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y SE INSTITUCIONALIZA EL PLAN DECENAL DE SOBERANIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE NARIÑO PDSSAN-2010-2019 "

Se aprobó en tres debates diferentes así:

PRIMER DEBATE:	Noviembre 23 de 2010
SEGUNDO DEBATE:	Noviembre 25 de 2010
TERCER DEBATE:	Noviembre 30 de 2010

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de Noviembre del año dos mil diez (2010).



ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General

San Juan de Pasto, diciembre 2 de 2010

Doctor
ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General
Asamblea Departamental de Nariño
Ciudad

Cordial saludo.

Para su conocimiento y fines pertinentes, remito a usted debidamente firmadas por el Señor Gobernador copia de las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza NO. 023 de noviembre 24 de 2010, "Por medio de la cual se faculta al Señor Gobernador del Departamento de Nariño adoptar como Política Publica el Plan Decenal Departamental de Educación Ambiental 2010-2019.
- Ordenanza No. 025 de noviembre 25 de 2010, "Por la cual se amplía el plazo hasta el 30 de junio de 2011, para hacer uso de las autorizaciones de que trata la ordenanza 032 de 2009 y se dictan otras disposiciones".
- Ordenanza 027 De Noviembre 30 De 2010 "Por medio de la cual se adopta y se institucionaliza el Plan Decenal de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional de Nariño PDSSAN-2010-2019.

Atentamente,


PAOLA DE LOS RIOS GUTIERREZ
Secretaria Privada Gobernador de Nariño

Recibí
Asesores @
XII-2-2010.

Patty!

